



RESOLUCION - R - N° 414 - 90

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 OCT. 1990

Expte. Nº 14.230/90

VISTO:

La resolución Nº 486/90 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, del 2 de Octubre de 1990, obrante a Fs. 13/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se comisiona a la Prof. Graciela Saravia, profesora de la mencionada dependencia, para ausentarse a Santiago de Chile desde el 2 al 12 de Noviembre del corriente año, a fin de participar del "Segundo coloquio Latinoamericano de Inglés para Fines Específicos" y asimismo se dispone la liquidación de viáticos, pasajes e inscripción para solventar parte de los gastos;

Que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, según lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.569;

FOR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Convalidar la resolución Nº 486/90 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, por la que se comisiona a la Prof. Graciela SARAVIA para asistir al "Segundo Coloquio Latinoamericano de Inglés para Fines Específicos" a llevarse a cabo en Santiago de Chile.

ARTICULO 20.- Dejar establecido que se liquida a favor de la Prof. Graciela SARAVIA la suma de un millón ochocientos ochenta y un mil novecientos cuarenta australes (A 1.881.940,00) con cargo de rendir cuenta, para solventar parte de los gastos con relación al viaje aludido en el artículo anterior, con imputación a las siguientes partidas del Programa 580 del presupuesto por el ejercicio 1990:

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

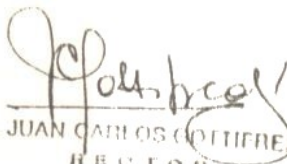
Expte. Nº 14.230/90

12.1220.227:TRANSPORTE Y ALMACENAJE	A	778.000.-
12.1220.236:IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS	A	56.250.-
12.1220.237:VIATICOS Y MOVILIDAD	A	1.047.690.-
		-----
	A	1.881.940.-
		=====

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.569, y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.



  
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 n/c. Secretaría General

  
 Dr. JUAN CARLOS COLTIFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 414 - 90